

INFORME DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 74/2024 "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. N° 453912.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 74/2024 "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. N° 453912.**

Por **Memorándums DOC-DCM N° 444, 445, 446 y 447/2024**, de fecha 20 de noviembre de 2024, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD y el CENTRO MÉDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Roberto Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designado por Memorándum DOC-DCM N° 447/2024, en fecha 20/11/2024.
- **Abg. Norma Pool**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DCM N° 446/2024, en fecha 20/11/2024.
- **Sres. Primo Gamarra y Juan Sala**, representantes de la Dirección de Centro Médico Nacional - Hospital Nacional de Itaugua, designados por Memorándum DOC-DCM N° 445/2024, en fecha 20/11/2024.
- **Téc. Rodrigo Romero y el Téc. Oscar Boquet**, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados por Memorándum DOC-DCM N° 444/2024, en fecha 20/11/2024.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 6021/24**, de fecha 21/12/2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remite adjunto a la Dirección General de Administración y Finanzas, la **Nota DG-HN N° 722/24** de fecha 04/12/2023, las EETT y requerimientos y solicita el inicio de los trámites para la "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL".

Por **Memorándum DPP-DOC N° 881/2024** de fecha 02/09/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Compras Menores, el expediente original completo y el **Dictamen DOC N° 250/24**, de fecha 20/08/2024, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención al Art. 2 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024".

Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 00005578/2024, de fecha 05/09/24, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. **453912**, cuyo monto comprometido para el presente año asciende a la suma de **Gs. 117.610.000 (Guaraníes Ciento diecisiete millones, seiscientos diez mil)** de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 74/2024 "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. N° 453912.

Abg. Norma Pool
Abogada Determinante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Analista Oscar Boquet
Departamento de Gases Médicos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Primo Gamarra
Jefe Serv. Biomédico
P.M. N° 33

Téc. Rodrigo Romero
Jefe Depto. de Gases Médicos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

JUAN B. SALA
Jefe Secc. Fluido M.
Hospital Nacional

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 74/2024 "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. N° 453912.-

DICTAMEN DOC N° 637/24 de fecha 03/10/2024, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado, la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación de Comité Evaluador.

RESOLUCIÓN DGAF N° 2888/24 de fecha 03/10/2024, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 74/2024 "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. N° 453912.

Por Memorandum DPP-DOC N° 1237/2024 de fecha 24/10/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Compras Menores, la **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 5566/24**, de fecha 17/10/2024, la Reprogramación de PAC y el **DICTAMEN DE COMPLEMENTO DOC N° 273/24**, de fecha 23/10/2024.

Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.

Tipo de Contrato: CERRADO.

Monto Total: Gs. 202.687.221 (Guaraníes Doscientos dos millones, seiscientos ochenta y siete mil, doscientos veintiuno).

2. NORMATIVA APLICABLE:

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 20/11/2024**, siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 233.090.304</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A.</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 13.000.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 20/11/2024 a 30/03/2025, 130 días</p>

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	120	1825976	NO	Registro Proveído.

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo**.

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 74/2024 "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. N° 453912.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Analista Oscar Boquet
Departamento de Gases Médicos
D.G.G.I.E.S. MSP y B.S.
Primo A. Camarero
Jefe Serv. Biomédico

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
JUAN B. SALA
Jefe Secc. Fluido M.
Hospital Nacional

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: **1. El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia del oferente, 4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.** Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	CUMPLE FS. 1/5	CUMPLE FS. 6/8 Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto total de la oferta: 233.090.304. Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO. Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 13.000.000 Vigencia de la Póliza: 20/11/2024 a 30/03/2025, 130 días.	CUMPLE FS. 9/11 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1825976	CUMPLE FS. 9/11 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1825976 FS. 12/19

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el c.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 74/2024 "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI, NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA Y NEONATOLOGÍA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL - I.D. N° 453912.

Abg. Norma Pool
Abogada Determinante
AJ - DGAf - M.S.P. y B.S.

Analista Oscar Boquet
Departamento de Gases Médicos
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Jimba Gamarra
Jefe Sección Biomédica

ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.
JUAN B. SALA
Jefe Secc. Fluido M.
Hospital Nacional

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes”.

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en el punto N° 5 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ROQUE ANDRES GIORGIO	9098024	6824542	NO REGISTRA DATOS.
2	ANA MARIA JOSE GONZALEZ ZANNIER	783334	6820044	NO REGISTRA DATOS.
3	VIVIANA MARIA GRISELDA VILLASBOA BONZI	1372123	6820047	NO REGISTRA DATOS.
4	MONICA CAROLINA MOREL SALOMON	3249150	6820048	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

Se deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la Firma Oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores” del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo DCM-DOC N° 448/2024** de fecha 20/11/2024, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente, conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” Artículo 21° Inc. g) “Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto”**.

Abg. Norma Pool
Abogada D. Claminate
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 74/2024 READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL – I.D. N° 453912.
Analista Oscar Boquet
Departamento de Gases Médicos
D.G.G. E.S. M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

JUAN B. SALA
Jefe Secc. Fluído M.
Hospital Nacional

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 1603/2024** recepcionado en fecha 21 de noviembre de 2024, se informa cuanto sigue: *“Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con la empresas: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha”.*

Por **Memo DCM-DOC N° 449/2024** de fecha 20/11/2024, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente, conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” Artículo 21° Inc. k)** *“Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante”.*

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 745/2024** recepcionado en fecha 21 de noviembre de 2024, se informa cuanto sigue: *“...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registra expedientes por incumplimiento contractual...”.*

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,**

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE FS. 6 AL 8
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE FS. 9 AL 11 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1825976
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE FS. 9 AL 11 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1825976
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE FS. 9 AL 11 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1825976

MEMORANDUM NACIONAL N° 74/2024 "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL" - I.D. N° 453912

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Analista Oscar Boquet
Departamento de Gases Médicos
D.G.G./E.S. - M.S.P. y B.S.

5 -
ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

JUAN B. SALA
Jefe Secc. Fluído M.
Hospital Nacional

7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE FS. 21 AL 22
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	N/A
8.2 Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FS. 9 AL 11 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1825976
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE FS. 9 AL 11 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1825976
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE FS. 9 AL 11 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1825976
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FS. 9 AL 11 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1825976 FS. 12/19
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE FS. 99 AL 119
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2021–2022–2023.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2021, 2022 y/o 2023).	CUMPLE FS. 61 AL 98

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA - DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

Se procede a la evaluación de la Capacidad Técnica, conforme a la Documentación Técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y presentada por la Firma: **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, las cuales fueron objeto de verificación por la representación técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende:

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

ANALISTA OSCAR BOQUET
Departamento de Gases Médicos
D.G.G.I.E.S - M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

JUAN B. SALA
Jefe Secc. Fluído M.
Hospital Nacional



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TESÁI HA TEKO
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	DOCUMENTOS: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
1. Presentación como mínimo de 3 (tres) copias de Certificados o Actas de Recepción de INSTALACION DE RED DE GASES MEDICINALES donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE FS. 58 AL 60
2. Certificado de Registro y Habilitación vigente otorgado por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, correspondiente a importadora y/o distribuidora de Dispositivos Médicos.	CUMPLE F. 26
3. Certificado de Registro y Habilitación vigente otorgado por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, correspondiente a Servicio Técnico.	CUMPLE F. 27
4. Autorización del fabricante en donde se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública.	CUMPLE FS. 46 AL 57
5. Declaración jurada donde el oferente declara el listado de Equipos y accesorios a ser instalados en la dependencia Sanitaria en caso de ser adjudicado.	CUMPLE F. 30
6. Declaración jurada donde el oferente declara que los Equipos ofertados son nuevos y no Reacondicionados.	CUMPLE F. 28
7. Constancia de visita técnica o declaración jurada donde manifieste que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE F. 29

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa: **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	2023	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	100.534.039.730	5,45	113.816.760.517	8,39	70.353.735.853	6,03	6,63	CUMPLE
	Pasivo Corriente	18.438.357.036		13.558.319.610		11.670.698.376			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	18.438.357.036	0,14	13.558.319.610	0,10	11.670.698.376	0,11	0,12	CUMPLE
	Activo Total	130.265.500.595		141.756.921.567		102.240.891.008			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	57.036.937.790	1,80	73.408.396.188	2,31	35.779.785.863	1,13	1,75	CUMPLE
	Capital	31.748.000.000		31.748.000.000		31.748.000.000			

MEJOR CUANTÍA NACIONAL Nº 74/2024 "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARQUE CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. Nº 453912.

Abg. Norma Poo
Abogada Dictaminante
AJ - DGA - M.S.P. y B.S.

Analista Oscar Boquet
Departamento de Gases Médicos
D.G.G.I.S. - M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

JUAN B. SALA
Jefe Secc. Fluído M.
Hospital Nacional

**9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de la empresa: **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El análisis se describe a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	Gs. 233.090.304.-	Gs. 58.272.576.-	GS. 3.310.729.768 CUMPLE FS. 61 AL 98	CUMPLE.

10. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

11. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC;

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **MARGEN DE PREFERENCIA** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que los bienes ofertados son de procedencia extranjera y se ha presentado una sola oferta para el presente proceso.

12. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

MINOR CUANTÍA NACIONAL N° 74/2024 "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA"

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ-DGAF M.S.P. y B.S.

CENTRO MÉDICO NACIONAL - I.D. N° 458912
Analista Oscar Boquet
Departamento de Gases Médicos
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECTOR GENERAL ASesoría JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

JUAN B. SALA
Jefe Secc. Fluido M.
Hospital Nacional

13. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC;

“La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios de las ofertas presentadas por la empresa: **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por la misma son Aceptables.**

14. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES:** El Abg. Roberto Ledesma y la Abg. Norma Pool, han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **ANÁLISIS TÉCNICO:** Elaborado por: Téc. Rodrigo Romero, Téc. Oscar Boquet, Primo Gamarra y Juan Sala, los mismos han presentado el resultado de las verificaciones de las Especificaciones Técnicas conforme a las Documentaciones Técnicas requeridas.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

ITEMS N°	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
DEL 1 AL 15	READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL	ÚNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

MINOR CUANTÍA NACIONAL N° 74/2024 "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. N° 453912.

Abg. Norma Pool
Abogada Titular
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Analista Oscar Boquet
Departamento de Gases Médicos
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

JUAN B. SALA
Jefe Secc. Fluido M.
Hospital Nacional

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación de la MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 74/2024 "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. Nº 453912, a la empresa oferente: **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. - RUC Nº 80038118-1**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL" - ID Nº 453912.
MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 74/2024.
EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
R.U.C.: 80038118-1.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	14	517.500	7.245.000
2	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	14	517.500	7.245.000
3	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	7	517.500	3.622.500
4	42191702-001	Miniconsola para gas medico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	7	4.025.000	28.175.000
5	42191709-002	Válvula esférica sectorizadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: GCE fabricante: GAS CONTROL EQUIPMENT procedencia: REP. CHECA	34	172.500	5.865.000
6	42191709-003	Flujómetro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: PROTEC fabricante: PROTEC procedencia: BRASIL	7	253.000	1.771.000
7	42191709-004	Humidificador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: PROTEC fabricante: PROTEC procedencia: BRASIL	7	69.000	483.000
8	42191709-007	Frasco de aspiración	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: GCE fabricante: GAS CONTROL EQUIPMENT procedencia: REP. CHECA	7	1.207.500	8.452.500

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGA - M.S.P. y B.S.

Analista Oscar Boquet
Departamento de Gases Médicos
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

JUAN B. SALA
Jefe Secc. Fluido M.
Hospital Nacional

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

9	25131707-970	Regulador de Vacío	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: GCE Efabricante: GAS CONTROL EQUIPMENT procedencia: REP. CHECA	7	1.437.500	10.062.500
10	42191709-005	Caja de válvula	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	1	3.763.935	3.763.935
11	42191705-001	Panel de alarma visual y acústica para gas medico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	1	17.149.457	17.149.457
12	42191703-997	Conexión para mangueras medicinales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: PROTEC fabricante: PROTEC procedencia: BRASIL	7	389.083	2.723.581
13	42191703-997	Conexión para mangueras medicinales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: PROTEC fabricante: PROTEC procedencia: BRASIL	7	389.083	2.723.581
14	42191703-996	Cañería de gas medicinal	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	marca: TERMOMECANICA fabricante: TERMOMECANICA procedencia: BRASIL	540	172.500	93.150.000
15	42191709-005	Caja de válvula	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: GCE fabricante: GAS CONTROL EQUIPMENT procedencia: REP. CHECA	6	6.776.375	40.658.250
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, NOVENTA MIL, TRESCIENTOS CUATRO.							233.090.304

16. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. RUC: 80038118-1.	DEL 1 AL 15	Gs. 233.090.304
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):		Gs. 233.090.304

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 233.090.304 (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, NOVENTA MIL, TRESCIENTOS CUATRO).

OBS: El comité evaluador recomienda la reprogramación respectiva a los efectos de ajustar el Monto Total programado al Monto Total adjudicado.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 21 de noviembre de 2024, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 74/2024 "REACTIVOS PARA EL MONITOREO DE LA INERESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL" I.D. N° 453912.

Abg. Norma Fool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Abg. Norma Fool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

JUAN B. SALA
Jefe Secc. Fluido M.
Hospital Nacional

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MINOR CUANTÍA NACIONAL Nº 74/2024 "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. Nº 453912

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES				EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.						
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CAANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.
1	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	450.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	14	517.500	7.245.000	15,0%
2	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	450.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	14	517.500	7.245.000	15,0%
3	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	450.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	7	517.500	3.622.500	15,0%
4	42191702-001	Miniconsola para gas medico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.500.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	7	4.025.000	28.175.000	15,0%
5	42191709-002	Valvula esferica sectorizadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	150.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: GCE fabricante: GAS CONTROL EQUIPMENT procedencia: REP. CHECA	34	172.500	5.865.000	15,0%
6	42191709-003	Fluxometro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	220.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: PROTEC fabricante: PROTEC procedencia: BRASIL	7	253.000	1.771.000	15,0%
7	42191709-004	Humidificador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: PROTEC fabricante: PROTEC procedencia: BRASIL	7	69.000	483.000	15,0%
8	42191709-007	Frasco de aspiracion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.050.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: GCE fabricante: GAS CONTROL EQUIPMENT procedencia: REP. CHECA	7	1.207.500	8.452.500	15,0%

JUAN B. SALA
Jefe Secc. Fluído M.
Hospital Nacional

Abg. Norma Pool
Abogada Diramitante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Abog. Roberto Leidesma
DIRECCIÓN GENERAL ASesoría JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 74/2024 "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. Nº 453912

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES				EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.						
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.
9	25131707-970	Regulador de Vacío	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.250.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: GCE fabricante: GAS CONTROL EQUIPMENT procedencia: REP. CHECA	7	1.437.500	10.062.500	15,0%
10	42191709-005	Caja de valvula	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.272.987	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	1	3.763.935	3.763.935	15,0%
11	42191705-001	Panel de alarma visual y acustica para gas medico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14.912.572	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	1	17.149.457	17.149.457	15,0%
12	42191703-997	Conexion para mangueras medicinales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	338.333	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: PROTEC fabricante: PROTEC procedencia: BRASIL	7	389.083	2.723.581	15,0%
13	42191703-997	Conexion para mangueras medicinales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	338.333	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: PROTEC fabricante: PROTEC procedencia: BRASIL	7	389.083	2.723.581	15,0%
14	42191703-996	Caneria de gas medicinal	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	150.000	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	marca: TERMOMECHANICA fabricante: TERMOMECHANICA procedencia: BRASIL	540	172.500	93.150.000	15,0%
15	42191709-005	Caja de valvula	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5.892.500	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: GCE fabricante: GAS CONTROL EQUIPMENT procedencia: REP. CHECA	6	6.776.375	40.658.250	15,0%
TOTALES (IVA INCLUIDO):								233.090.304		

JUAN B. SALA
Jefe Secc. Fluído M.
Hospital Nacional

Analista Oscar Boquet
Departamento de Gases Medicos
D.G.G./E.S. - M.S.P. y B.S.

Industria Paraguaya de Gases S.R.L.
Jefe Serv. Comercial
Prof. Nº 29

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASesoría JURÍDICA
M.S.P. Y.B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 74/2024 "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. Nº 453912

EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.							
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	14	517.500	7.245.000
2	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	14	517.500	7.245.000
3	42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	7	517.500	3.622.500
4	42191702-001	Miniconsola para gas medico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	7	4.025.000	28.175.000
5	42191709-002	Valvula esferica sectorizadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: GCE fabricante: GAS CONTROL EQUIPMENT procedencia: REP. CHECA	34	172.500	5.865.000
6	42191709-003	Fluxometro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: PROTEC fabricante: PROTEC procedencia: BRASIL	7	253.000	1.771.000
7	42191709-004	Humidificador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: PROTEC fabricante: PROTEC procedencia: BRASIL	7	69.000	483.000
8	42191709-007	Frasco de aspiracion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: GCE fabricante: GAS CONTROL EQUIPMENT procedencia: REP. CHECA	7	1.207.500	8.452.500

JUAN B. SALA
 Abg. Norma Pool
 Jefe Secc. Fluído M.
 Hospital Nacional
 AJ-DGAF - M.S.P. y B.S.

Analista Oscar Boquet
 Departamento de Gases Medicos
 DG.GIES M.S.P. y B.S.

Priscilla Zambrano
 Jefe Serv. Planificac.
 Reg. Prof. N.º 39
 M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
 DIRECCIÓN GENERAL ASesoría JURÍDICA
 M.S.P. y B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 74/2024 "READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UTI NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. Nº 453912

EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.							
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
9	25131707-970	Regulador de Vacío	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: GCE fabricante: GAS CONTROL EQUIPMENT procedencia: REP. CHECA	7	1.437.500	10.062.500
10	42191709-005	Caja de válvula	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	1	3.763.935	3.763.935
11	42191705-001	Panel de alarma visual y acústica para gas médico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OHIO fabricante: OHIO MEDICAL procedencia: USA	1	17.149.457	17.149.457
12	42191703-997	Conexion para mangueras medicinales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: PROTEC fabricante: PROTEC procedencia: BRASIL	7	389.083	2.723.581
13	42191703-997	Conexion para mangueras medicinales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: PROTEC fabricante: PROTEC procedencia: BRASIL	7	389.083	2.723.581
14	42191703-996	Caneria de gas medicinal	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	marca: TERMOMECANICA fabricante: TERMOMECANICA procedencia: BRASIL	540	172.500	93.150.000
15	42191709-005	Caja de válvula	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: GCE fabricante: GAS CONTROL EQUIPMENT procedencia: REP. CHECA	6	6.776.375	40.658.250
TOTALES (IVA INCLUIDO):							233.090.304


JUAN B. SALA
 Jefe Secc. Fluido M.
 Hospital Nacional

Abg. Norma Pool
 Abogada Determinante
 AJ - DGAF / M.S.P. y B.S.


Analista Oscar Boquet
 Departamento de Gases Medicos
 D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.


ABOG. ROBERTO LEDESMA
 DIFUSIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA
 M.S.P. y B.S.


 M.S.P. y B.S.